



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 23 de mayo de 2019

Número 5282-XIII

## **CONTENIDO**

### **Comunicaciones oficiales**

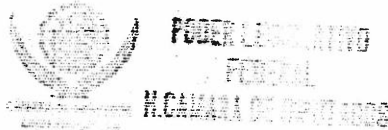
De la Presidencia de la Comisión Permanente, por el que se informa acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados

## Anexo XIII

**Jueves 23 de mayo**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE



2019 MAY 23 AM 10 56

Ciudad de México, 23 de mayo de 2019

PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**

**Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados**

**P R E S E N T E**

Insértese en el Diario de los  
Debates. Mayo 23 del 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a la Cámara De Diputados del H. Congreso de la Unión para informar acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

1. El 30 de abril del 2019, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión realizó la instalación correspondiente a dicho órgano, a efecto de iniciar los trabajos del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El 6 de mayo de 2019 se llevó a cabo la Primera Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en donde se acordó convocar a las Cámaras del Poder Legislativo Federal a celebrar un periodo extraordinario de sesiones para abordar la discusión y aprobación del Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

3. Adicionalmente a ello, se estableció que la Cámara de Senadores se ocuparía exclusivamente de todo el proceso legislativo de los siguientes asuntos:

a) Las reformas y expedición de las leyes secundarias referidas en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 que son:

- Reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- La Ley de la Guardia Nacional;
- La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y
- La Ley Nacional del Registro de Detenciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

- b) La legislación reglamentaria en materia de extinción de dominio.
- c) Reforma constitucional en materia de paridad de género.
- d) Reforma en materia de personas trabajadoras del hogar.

4. Para el caso de la Cámara de Diputados, dicho periodo extraordinario comenzó el 8 de mayo de 2019, llevándose a cabo su clausura el mismo día, una vez que fue desahogado el tema encomendado que fue la discusión y votación de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

5. El Senado de la República, en el marco de sus sesiones extraordinarias, se abocó al estudio de los siguientes asuntos:

- a) El 14 de mayo de 2019 aprobó las reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.
- b) El 21 de mayo de 2019 aprobó la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza; la Ley Nacional del Registro de Detenciones, así como las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asuntos que la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados la legislación mencionada en el numeral anterior, para los efectos del artículo 72 Constitucional.

6. Una vez que el Senado de la República ha cubierto la etapa procesal como Cámara de origen en la expedición de los decretos y cuerpos normativos referidos, se hacía necesario que la Cámara de Diputados fuese convocada a un segundo periodo extraordinario de sesiones, a efecto de abocarse a la discusión y votación de los mismos, y así cumplir, en tiempo y forma, con sus obligaciones constitucionales y legales.

7. El 22 de mayo de 2019 se presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se convoca a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un Segundo Periodo Extraordinario de sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mismo que fue aprobado en un solo acto, en lo general y en lo particular, con treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

8. En consecuencia, el decreto de convocatoria aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión establece que la sesión de apertura de la Cámara de Diputados para su Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, se celebrará el 23 de mayo de 2019, a las 11:00 horas. Asimismo, durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Diputados se ocupará exclusivamente de desahogar los siguientes asuntos:

Para abordar a partir del 23 de mayo de 2019.

- a) Turno de las Minutas con proyecto de decreto recibidos después de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.
- b) Toma de protestas de diputadas y diputados suplentes.
- c) Reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.
- d) Proyecto que expide la Ley de la Guardia Nacional.
- e) Proyecto que expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- f) Proyecto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- g) Reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para abordar a partir del 27 de junio de 2019.

- a) Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
- b) Reformas a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- c) Proyecto que expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- d) Ley en materia de Extinción de Dominio.
- e) Reformas a los artículos 157, 158 y 160, y se deroga el artículo 159 de la Ley Federal del Derecho de Autor.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

9. Para la adecuada organización de las sesiones extraordinarias, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados convocará a las sesiones en las fechas que considere oportunas, a fin de atender los asuntos previstos en el artículo segundo del Decreto.

10. La clausura de sesiones extraordinarias se realizará mediante comunicación del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dirigida a sus integrantes y notificada a la legisladora, una vez que se consideren atendidos en su proceso legislativo los asuntos referidos en el artículo segundo del Decreto.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Martí Batres Guadarrama".

**Sen. Martí Batres Guadarrama**  
Presidente de la Comisión Permanente  
del Congreso de la Unión

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>